

Fecha: 20-08-2025
Medio: Diario Concepción
Supl.: Diario Concepción
Tipo: Noticia general
Título: **AVISO LICITACIONES:**

Pág.: 7
Cm2: 345,6
VPE: \$ 415.427

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

8.100
24.300
☐ No Definida



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO APRUEBA
PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE LOTE QUE SE
INDICA, NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE
AGUAS LLUVIAS PARQUE CENTRAL, DE LA COMUNA DE
HUALPÉN, REGIÓN DEL BIOBÍO**

Santiago, 21 de noviembre de 2024.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 69 exento.

Visto:

- El artículo 51 de la ley N°16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- El N°1.9 de la parte I del artículo 1° del DS N°153 (V. y U.) de 1983, que distribuye firma de materias que indica;
- La resolución exenta N°14.464 (V. y U.) de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU;
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República;
- El oficio ordinario N° 5005, de fecha 8 de julio de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío;
- El informe técnico de Expropiación, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, de fecha 25 de septiembre de 2024 y sus antecedentes fundantes;
- Plano de Expropiación "Proyecto Construcción Sistema de Aguas Lluvia Parque Central, Hualpén", Rol de Avalúo 3558-35, correspondiente al lote a expropiar, a escala 1:250; suscritos por el Jefe del Departamento Técnico ambos del SERVIU de la Región del Biobío;
- La Ficha IDI del proyecto Mejoramiento Red Aguas Lluvias Sector Parque Central Hualpén, del Banco Integrado de Proyectos, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el oficio citado en el visto e), el Director del SERVIU de la Región del Biobío, solicita dictar el decreto que autoriza el programa de expropiación de un inmueble, destinado a la ejecución del proyecto denominado "Construcción Sistema de Aguas Lluvias Parque Central"; cuya singularización es la siguiente:

Rol SII	Propietario Aparente	Dirección de la Propiedad SII	Superficie Expropiar Metros Cuadrados
3558-35	Inmobiliario Los Castaños S.A.	Prolongación Los Gorriones N° 482, Lote EG-1	230

- Que la Ficha IDI del proyecto Mejoramiento Red Aguas Lluvias Sector Parque Central Hualpén, de la nombrada comuna, tiene una calificación de Recomendación Favorable (RS) vigente para el año calendario en curso.
- Que, mediante el Informe Técnico de Expropiación, citado en el visto f), elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, informa favorablemente sobre la expropiación con fines de utilidad pública, del inmueble referido en el Considerando 1.
- Que, según da cuenta el informe citado en el visto f), se justifica la necesidad de Adquisición por Expropiación del inmueble singularizado, ya que, el lote en análisis, está afecto a servidumbre por calle Los Faisanes, de Acueducto en favor de Essbio S.A., por lo tanto, ya se muestra como un lote destinado para los fines que persigue SERVIU de la Región del Biobío en su proyecto "Mejoramiento Red Aguas Lluvias Sector Parque Central Hualpén"; por lo que dicto el siguiente.

Decreto:

- Apruébase el programa de expropiación del inmueble que se señalará, necesario para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Sistema de Aguas Lluvias Parque Central"; conforme a los antecedentes citados en la parte considerativa de este acto administrativo, referidos al inmueble que se indica a continuación, ubicado en la comuna de Hualpén, Región del Biobío; cuya singularización es la siguiente:

Rol SII	Propietario Aparente	Dirección de la Propiedad SII	Superficie Expropiar Metros Cuadrados
3558-35	Inmobiliario Los Castaños S.A.	Prolongación Los Gorriones N° 482, Lote EG-1	230

Superficie total aproximada a expropiar: 230 metros cuadrados.

- Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Concepción, si los hubiere.

Anótese, notifíquese y publíquese.-
Por orden del Presidente de la República, Carlos Montes Cisternas,
Ministro de Vivienda y Urbanismo.
Lo que transcribo para su conocimiento.-
Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.